


CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga,

07 MAY 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER ESTRATÉGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS (EMA) EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	
NÚMERO DE CONTRATO	0242 de 2026	
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES	
CONTRATISTA	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA	
FECHA DE INICIO	(26) DE ENERO DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	(25) DE AGOSTO DEL 2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) MCTE	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) MCTE	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	PLAZO (%)	VALOR (%)
	45.24 %	45.24 %

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	PLAZO (%)	VALOR (%)
	N/A	N/A

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscritor(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la) contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 0242 de 2026.

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el CUARTO pago correspondiente al mes de ABRIL del 2026.

En constancia de lo anterior,


 DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
 Supervisora del contrato

Revisó Aspectos Jurídicos: Tatiana Meléndez Abog - CPS Sub. Técnica 

Revisó aspectos administrativos: María del Pilar Arévalo Leguizamo - CPS Sub. Técnica 